

Detalles del Remate

Local Desocupado en Bahia Blanca

Información Principal

Tipo de Propiedad	Local / Oficina
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Juan Molina 838
Localidad	Bahia Blanca
Partido	Bahia Blanca
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente
Fecha del Remate	19 febrero 2026
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Juan Molina 838, Bahia Blanca, Bahia Blanca, Buenos Aires
Bases del Remate	01 de dic 14:34: \$ 46.000.000,00

Datos del Juicio

Actor	Banco Macro S.A.
Demandado	Casa Humberto Luaioli S.A.
Tipo de Juicio	s/Concurso Especial s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles
Expediente	58058
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	01 diciembre 2025

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	19/02/2026 11:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	05/02/2026 - de 13:00hs. a 14:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Rosell , Federico
Teléfonos	Laboral 1: 291-156421622
Localidad	Bahia Blanca, Buenos Aires, Argentina

Edicto

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Federico Rosell (1873), en

autos "Banco Macro S.A. c/Casa Humberto Luaioli S.A. s/Concurso Especial s/Incidente de Liquidación de Bienes

Inmuebles" (Matrícula 9.977/1), expediente n° 58058, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 19/2/2026 A LAS 11 HS.,

FINALIZANDO EL 5/3/2026, A LAS 11 HS., un inmueble sito en la calle Juan Molina 838 de la localidad de Bahía Blanca,

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. "D", Manz. 300, parcela 27, Subparcela 1, partida N° 2.966, Matrícula 9977/1,

superficie de 386 m2. El inmueble se comprende de un salón comercial en planta baja, además posee dos plantas

superiores destinadas a oficinas o depósitos, por escalera. Posee una pequeña cocina y baño. No posee superficie libre de

construcción. Base \$46.000.000. Depósito de garantía \$2.300.000. Desocupado. Exhibición 5/2/2026 de 13 a 14 horas.

Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como

mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 592490/1, CBU 0140437527620659249011,

CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta-

deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la

subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la

Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro

del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48

hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio,

descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a

la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC).

Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a

realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de

inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de

código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta,

comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero.

Si la compra se efectúa en

comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac.

3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha

indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma.

S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual

comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados

en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B. Bca.).

Mayores informes:

www.rozasdennis.com, tel./WhatsApp 291-156421622